

## El femicidio de “Diana de Ibarra”: tratamiento informativo en Facebook en enero de 2019.



*The femicide of "Diana de Ibarra": informative treatment on Facebook in January 2019.*

Galo Xavier Vásconez Merino.<sup>1</sup>, Raúl Edison Lomas Badillo.<sup>2</sup> & José Miguel Ocaña Morales.<sup>3</sup>

Recibido: 28-03-2019 / Revisado: 04-04-2019 / Aceptado: 28-05-2019 / Publicado: -06-2019

### Abstract.

DOI: <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i2.6.565>

The present study is based on the methodology that is carried out in the scientific article "Informative information on femicide in the media of digital media in March 2016: An approach to the current horizon from a gender perspective" by Cecilia Ananías and Karen Vergara, in which the errors committed by the media are classified, when publications on femicide are made.

The information on the Facebook fan page of three newspapers in the city of Riobamba and two national newspapers on the femicide case of "Diana de Ibarra", which occurred on the night of January 19, 2019, is analyzed. The segment is indicated The study in the publications that were made between January 19 and 26, 2019, in the reference in the case in question and the analysis of 46 publications of the daily reports was made on Facebook.

The investigation resulted in the page of fans make mistakes in terms of morbid and sensationalism, showing images and texts that are quite open in their goal of monopolizing attention. Another error that is commented is the lack of contextualization of the news and the communication by ethnic group, religion, social condition, sexuality or nationality, in the particular case of "Diana de Ibarra", due to

<sup>1</sup> Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas, Carrera de Comunicación Social. Riobamba, Ecuador, gvasconez@unach.edu.ec

<sup>2</sup> Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas, Carrera de Comunicación Social. Riobamba, Ecuador, rlomas@unach.edu.ec

<sup>3</sup> Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas, Carrera de Comunicación Social. Riobamba, Ecuador, mocana@unach.edu.ec

the fact that the attacker was from Venezuela, What unleashed a wave of xenophobia in Ecuador that diverted attention from femicide itself as an act of violence against women.

**Keywords:** Communication, femicide, information, social networks, journalism, Facebook.

### **Resumen.**

El presente estudio se basa en la metodología realizada en el artículo científico “Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género” de Cecilia Ananías y Karen Vergara, en el que se categorizan los errores que cometen los medios, cuando realizan publicaciones sobre femicidio.

Se analiza la información de las *fanpage* de Facebook de tres diarios de la ciudad de Riobamba y dos diarios a nivel nacional sobre el caso de femicidio de “Diana de Ibarra”, ocurrido la noche del 19 de enero de 2019, para lo cual se segmentó el estudio en las publicaciones que se hicieron entre el 19 y el 26 de enero de 2019, en referencia al caso en cuestión y se realizó el análisis de 46 publicaciones de los mencionados diarios en Facebook.

La investigación dio como resultado que las *fanpage* cometen errores en cuanto a morbo y sensacionalismo, mostrando imágenes y textos que resultan ser bastante abiertos en su objetivo de acaparar atención. Otro error que se comete es la falta de contextualización de la noticia y discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad, en el caso particular de “Diana de Ibarra”, por el hecho de que el atacante fuera venezolano, lo que desató una oleada de xenofobia en el Ecuador que desvió la atención del femicidio en sí como un acto de violencia contra las mujeres.

**PALABRAS CLAVE:** Comunicación, femicidio, información, redes sociales, periodismo, Facebook.

### **Introducción**

En 1993, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) definió la violencia de género en estos términos:

Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.

En sus primeros años, la violencia de género fue tomada como la lucha de las mujeres por su reivindicación y sus derechos, pero el término fue tergiversado, por lo que en la actualidad, la lucha va porque se sustituya por violencia contra las mujeres.

La Plataforma de acción de Beijing menciona que violencia contra las mujeres es todo acto de violencia sexista, que no solo se queda en el daño físico, sino que también tiene que ver con la violencia psicológica o sexual, en varios de sus artículos se pone de manifiesto la discriminación hacia las mujeres, lo que ha impedido su desarrollo y su deseo de lograr objetivos comunes.

La Organización Mundial de la Salud dice que “el modelo más utilizado para entender cualquier forma de violencia es el ecológico, donde la agresión está influenciada por factores que operan en cuatro niveles: individual, familiar, comunitario y social” (Organización Mundial de la Salud, 2012).

En el Ecuador, según el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal, el femicidio está penado con privación de libertad de 22 a 26 años. El artículo 142, en sus numerales 2 y 3, precisa que las circunstancias agravantes del delito son el que haya existido una relación conyugal (Fiscalía General de la Nación, 2018)

El presente estudio se basa en la metodología realizada en el artículo científico “Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género” de Cecilia Ananías y Karen Vergara, en el que se categorizan los errores que cometen los medios, cuando realizan publicaciones sobre femicidio.

Es por ello que el presente trabajo analiza la información de las *fanpage* de Facebook de tres diarios de la ciudad de Riobamba y dos diarios a nivel nacional sobre el caso de femicidio de “Diana de Ibarra”, ocurrido la noche del 19 de enero de 2019, para lo cual se segmentó el estudio en las publicaciones que se hicieron entre el 19 y el 26 de enero de 2019, en referencia al caso en cuestión y se realizó el análisis de 46 publicaciones de los diarios en Facebook.

## **Marco Referencial**

### **Violencia de género**

Previamente, en la década de los 70, el término género había sido acuñado como categoría de análisis sobre el cuestionamiento a la construcción social del patriarcado, entendida como una estructura conformada jerárquicamente y de manera desigual y basada en las diferencias sexuales. Con el tiempo el término se fue trivializando, y aún más, se perdió su connotación

inicial, pues existían sectores que alegaban que género se refiere tanto a hombres como a mujeres (Carcedo, 2010).

Esta conceptualización, que fue acuñada por Gayle Rubin (1986), perdió sentido y fue necesario acuñar el término “mujer”, para nuevamente centrar el problema de la violencia y las distintas formas de transgresión de las que son objeto.

### **Violencia contra las mujeres**

La Convención Interamericana define a la violencia contra las mujeres como una forma específica de violencia de la siguiente manera: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. (OEA, 1995, Art.1).

Asimismo, esta definición tiene su complementariedad con la conceptualización de la Plataforma de Acción de Beijing (1995):

Violencia contra las mujeres se refiere a todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, que incluya amenazas, la coerción o la privación de libertad para las mujeres, ya se produzcan en la vida pública o en la privada. (Capítulo III, artículo 113).

Y en el artículo 118 complementa lo anterior poniendo de manifiesto las relaciones de poder que ha existido a lo largo de los años entre mujeres y hombres, “que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo” (Capítulo III, artículo 118).

El sistema históricamente se ha visto inmerso en un privilegio desmesurado de lo masculino, a quienes se adjudica las posiciones y los altos cargos en distintas índoles de la sociedad, quedando el género femenino relegado y por tanto generando distintos grados de violencia en uno y otro bando, que incluso después se normaliza y en numerosos casos, se invisibiliza.

La violencia que se genera se da por “el control que los hombres ejercen, en función de ese orden patriarcal, sobre las mujeres, sus vidas, sus cuerpos, sus tiempos, sus decisiones, con el propósito de mantenerlas en un lugar inferior socialmente asignado” (Carcedo y Ordoñez, 2010).

La violencia no se da solamente en el ámbito privado ni en interacciones individuo-individuo, sino que puede ser ejercida, y se lo hace, a través del discurso, y no solo en el plano interpersonal, sino que puede ser ejercido por colectividades o instituciones, que a través de la diseminación su pensamiento, generan permanencia del pensamiento.

## **Femicidio**

Carcedo (2007), define el femicidio de la siguiente manera:

Son los asesinatos de mujeres como acto particular y culmen de relaciones violentas. También los suicidios que se producen en ese contexto y también las muertes por abortos clandestinos, la mortalidad materna evitable y todas aquellas en donde el factor de riesgo es ser mujer en una sociedad que nos discrimina y subordina al poder masculino y patriarcal.

Con esta definición, la muerte de las mujeres no queda subordinada simplemente al acto final, sino que tiene que ver con actitudes y consecuencias de actitudes patriarcales que tienen que ver con personas, instituciones y organizaciones y que tienen implicancias aún mayores cuando involucran a las autoridades que son las que quieren perpetuar este tipo de comportamiento por complicidad.

También es necesario recalcar que no todos los actos de homicidios de mujeres se pueden considerar femicidios:

Existen otras expresiones de violencia, en particular la llamada violencia social, que producen muertes femeninas con las mismas lógicas y dinámicas que las masculinas, sin que intervengan condiciones de subordinación de género. Así, los asaltos motivados por el robo, las disputas entre grupos, los ajustes de cuentas entre mafias, causan numerosas muertes en las que, en ocasiones, el hecho de que la víctima sea hombre o mujer es básicamente casual. (Carcedo y Ordoñez, 2010)

En el caso puntual del femicidio, para que este se ejecute, es necesario que la víctima sea mujer, “pues lo motiva y acompaña el deseo masculino de dominación o control sobre ésta” (Carcedo y Ordoñez, 2010).

El desconocimiento de información e ineficacia legal contribuye a que no se visibilice este tipo de delito. (Gayón, 2014). Algunos países de América Latina recién en la segunda década del siglo XXI están promulgando leyes para contribuir a frenar este tipo de delitos. (Russell, 2001).

## **Medios de comunicación y femicidio**

Alrededor del mundo existen distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica, de género, religiosa, de raza, y otras que son reflejadas de forma pública a través de los medios de comunicación ofreciendo de esa forma diversas percepciones de esta realidad (Aguilar y Rodríguez, 2018). Dammert (2005) afirma que hay una relación entre el

rol de los medios de comunicación masiva, en cuanto a su presentación de la violencia, y el incremento del temor ciudadano.

Los medios de comunicación exponen diversos casos a través de noticieros, en páginas específicas para ello y en los últimos años, a través de sus *fanpage* en las redes sociales que tienen mayor alcance, esto permite que los mensajes circulen y que generen opinión pública. Los medios de comunicación son fundamentales para la discusión, interpretación y análisis de los distintos temas que se generan en la sociedad y aún más, cuando se haya acerca de temas tan álgidos como la seguridad o la violencia.

También existe la opinión de otros autores, quienes mencionan que los medios de comunicación presentan una imagen distorsionada de la delincuencia, presentando los casos con mayor violencia, pues eso puede generar más venta de ejemplares o mayor pauta de publicidad. “Esta situación se vincula también con la presencia de intereses económicos, políticos y muchas veces ideológicos de los medios, que definen estrategias de acción de acuerdo a estos elementos” (Ramos y Guzmán, 2000).

El hecho de que sean reproducidos este tipo de mensajes podría resultar nocivo, al igual que el hecho de que la construcción de la noticia sea mal elaborada o que no cuente con los elementos esenciales para que una noticia persiga la objetividad, tan ansiada en el periodismo, “las consecuencias de la reproducción de estereotipos sexistas en los contenidos, incluidos aquellos (...) que promueven la violencia y la discriminación de género, y adopten medidas para eliminar estas imágenes negativas” (Vega, 2014).

“Hay que entender al sensacionalismo como la tendencia a presentar los aspectos más llamativos de una noticia o de un suceso para producir gran sensación o emoción: angustia, dolor, compasión, sufrimiento, llanto, alegría, enfado, miedo, estupor. En él se trata de valorizar la emoción en detrimento de la información y del razonamiento reflexivo y crítico” (Gálvez et al., 2003, p. 4). El hecho de que los medios de comunicación, reproduzcan noticias por el simple hecho de generar ganancias, resulta cuestionable, pero también lo es, quienes se permiten el error en la construcción de contenido, cuando están en juego temas tan delicados para la sociedad como el femicidio.

## **Redes sociales**

“Las redes sociales son lugares en Internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información, personal y profesional, con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos”, afirma Celaya (2008). En principio, las redes sociales pueden ser entendidas como aquellos espacios en donde se puede compartir y leer todo tipo de información, que es seleccionada por el cibernauta, que mediante sus intereses, va encuadrando lo que quiere y

no quiere ver, “sin embargo, esto ha implicado una adaptación multipartita, tanto a la estructura que se da a los contenidos, como a la redacción y presentación de los mismos” (Hütt, 2012).

Los medios de comunicación masivos, han tenido que adaptarse a los nuevos tiempos y volcar la información que producen, tanto por los medios convencionales, como por estas plataformas, para asegurarse de tener un mayor alcance y de posicionarse frente a quienes ya no consumen la información de la manera tradicional.

Es así que tanto la prensa escrita, como la radio y la televisión han creado fanpages en distintas plataformas y quienes le han dado la importancia que tiene, han contratado a especialistas que se hagan cargo del contenido que se gestiona allí, quienes conocen, que la forma de presentación del contenido, debe ir orientada específicamente al target de la red social que se utiliza, pero no por ello, la información debe dejar de ser precisa, mucho menos, cuando los temas son delicados y que podrían trastocar temas como la ideología, “estas ideologías acerca de la masculinidad hegemónica y feminidad hegemónica han encontrado en los avances de la ciencia y la tecnología una nueva forma de transmitirse, siendo internet el canal de comunicación más utilizado por la población en la actualidad” (Contreras, s/f).

En la actualidad, Facebook es la red social digital más utilizada por la población mundial, desde 2006 (Piscitelli, Adaime, & Binder, 2010), con 1,609,156,430 de usuarios de todas las edades, lo que significa un equivalente del 85% de los usuarios de las redes sociales digitales (Owloo, 2016). Es por la importancia que esta red social tiene en las sociedades y en su manera en que consumen información, que el presente estudio, ha buscado la especificidad en esta red, para saber si los medios de comunicación están cometiendo o no, errores en la presentación de la información en cuanto al femicidio.

### **Femicidio en el Ecuador.**

En el Ecuador, en el año 2007 se realizó la primera investigación sobre femicidio, arrojando como resultados que existieron 204 homicidios de mujeres, reportados en la ciudad de Quito entre los años 2000 y 2006, de los cuales el 41% se los puede catalogar como femicidios, la mitad de ellos cometidos por hombres cercanos a las víctimas y la otra mitad por hombres desconocidos (Ortega y Valladares, 2007).

En el año 2011, las mujeres indígenas y afroecuatorianas fueron el grupo étnico que más violencia sufrió, donde aproximadamente 7 de cada 10 mujeres vivieron algún tipo de violencia. Cada 32 horas se registró un femicidio en el Ecuador. (Trujillo, 2011). Las provincias que tuvieron un índice más alto fueron Manabí y Guayas, ocupando el sector urbano el 61,4 % a nivel urbano. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2012).



- De las víctimas eran madres 68.4%. (Comisión Ecuémica de Derechos Humanos CEDHU).

En cuanto al causante del femicidio, se tuvo la cifra del 64% de los casos en los que el acto criminal fue cometido por el ex conviviente, en el 25% el responsable fue el conviviente actual y en el 11% se encontró como culpable al novio. También se evidenció un crecimiento del 11% del femicidio, al comparar el número de víctimas en el 2016 y 2017, con un aumento de 118 a 132 femicidios.

La investigación de CEDHU concluyó que:

Los hallazgos obtenidos evidencian un crecimiento del femicidio, por lo que claramente se observa que las políticas públicas contra la violencia femenina, no han surtido los efectos deseados, lo que ha generado que los diferentes estamentos de la sociedad hagan caso omiso de los derechos de las mujeres, sin que el Estado haya podido dilucidar las soluciones que pueden ser determinantes para la minimización de los impactos negativos que genera esta problemática social del femicidio. (Comisión Ecuémica de Derechos Humanos, 2017).

Las principales acciones implementadas para la prevención y erradicación de la violencia de Género en el Ecuador, en cuanto a políticas públicas en la función ejecutiva, ha sido que se cuenta desde el año 2008 con mecanismos de coordinación interinstitucional para protección a mujeres víctimas de violencia, los cuales se enmarcan en el “Plan Nacional para Erradicar la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres”.

En agosto del 2014 se logró la tipificación en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) del delito de femicidio, y desde allí se registran 587 casos, 74 de los cuales ocurrieron solo en el 2018. Con esto, el sistema judicial ha trabajado en la ubicación de atención integral para las víctimas, además se crearon Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer, Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y la Defensoría Pública, que incluyó entre sus servicios, la atención a víctimas de violencia.

En marzo del 2018, entró en vigor la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM), que establece la creación de un Sistema Nacional Integral que contemple la prevención, atención, protección y reparación a víctimas de violencia de género, por lo que el Ejecutivo ha dispuesto la creación de la institucionalidad para creación de este sistema.

### **Diana de Ibarra**

Diana Carolina Ramírez Reyes era una mujer de 22 años, estaba embarazada, estudiaba gastronomía y laboraba como ayudante de cocina. Tenía una relación con Yordi Rafael

Lozada y había sido maltratada varias veces por él, razón por la cual se separó. Sus familiares se habían dado cuenta y sabían que ella había pedido ayuda.

Era una madre ejemplar, que trataba de sacar adelante a sus dos hijos: una niña de 6 años y un pequeño de 4 años, que eran de una relación anterior. El hijo que esperaba era del venezolano (Diario El Universo, 22 de enero de 2019).

El femicidio ocurrió por la noche del sábado 19 de enero de 2019, en el centro de Ibarra, provincia de Imbabura. Diana se encontraba en el local de venta de comida rápida donde trabajaba, cuando fue tomada como rehén por Yordi que la mantenía amenazada con un cuchillo de cocina, la obligó a caminar por varias cuadras, mientras quienes estaban por allí se quedaban perplejos ante la situación que veían. “La noticia de la retención arbitraria convocó a decenas de ciudadanos, quienes cerraron el paso al agresor en la intersección de las calles Luis Cabezas Borja y Pedro Moncayo” (El comercio, 20 de enero de 2019).

La policía acudió a los llamados de emergencia y veían cómo el victimario tomaba por el cuello a Diana, que la retuvo de manera arbitraria durante aproximadamente 90 minutos, entre las 21h00 y las 22h30.

Yordi había manifestado desde un inicio que mataría a Diana y pedía que todos se retiraran para que pudiera ir hacia la terminal terrestre, en donde tenía pensado tomar un autobús en dirección a Quito, pero la policía hizo caso omiso y avanzó hacia él apuntándolo con sus armas. “Sin disparar, a menos de cinco pasos de la pareja, fueron testigos de cómo el armado lanzó dos cuchilladas mortales sobre el cuerpo de Diana Carolina. Solo entonces, Yordi Rafael fue detenido” (El Comercio, 20 de enero de 2019).

Una vez que el hecho trágico concluyó, Diana fue llevada en ambulancia hasta un hospital, en donde finalmente se confirmó su muerte. Yordi fue capturado por un grupo de ciudadanos y golpeado, al punto de que la policía tuvo que lanzar gas lacrimógeno para dispersarlos.

La mañana siguiente, la ministra del Interior, María Paula Romo, indicó por Twitter que los uniformados debieron evitar aquella muerte y que la policía no solo tiene la facultad de usar la fuerza, sino que tiene el deber de hacerlo.

En las redes sociales había muchas personas que estaban transmitiendo el hecho en vivo, lo que causó indignación generalizada, tanto por el femicidio, pues se habían dado casos similares en días anteriores, como por el hecho de que el victimario haya sido de nacionalidad venezolana. Esto último provocó una oleada de manifestaciones violentas que impulsaron incluso a atacar a gente de la misma nacionalidad solo por encontrarse en la calle.

En días posteriores, existieron marchas pacíficas que pedían el cese a la violencia contra las mujeres y el rechazo a la xenofobia que se vivía en el país.

## Metodología

La metodología que se aplicó en el presente estudio, fue tomada del artículo académico “Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género” de Cecilia Ananías y Karen Vergara (2016).

En dicha metodología se menciona que se realizaron análisis de manuales como el dossier de prensa, “Mujer, violencia y medios de comunicación” del gobierno español y de ello se derivó la realización de una tabla de siete categorías que contiene los errores cometidos con mayor frecuencia en los medios de comunicación. Al hablar de la conceptualización de “error”, se define como: “concepto equivocado o juicio falso” y “cosa hecha erradamente” (Real Academia Española, 2016).

La manera en que Ananías y Vergara definen las siete categorías, se detalla a continuación de manera textual:

**A.- Uso de conceptos erróneos.** Como “crimen pasional”, “riña o disputa matrimonial”, “bajos instintos”, “crímenes por amor u honor” y “por cuestiones de celos”. Todos estos términos tienden a justificar o atenuar el delito.

**B.- Falta de empatía hacia la víctima.** No publicar información sensible de forma correcta, afectando a la víctima y a su familia. Presentarlas como responsables de su propio abuso. Destacarla más por su aspecto físico o su rol de madre/esposa.

**C.- Justificación del agresor.** No caer en atenuantes como un prontuario limpio o su labor en la comunidad. No justificarlo con patologías (“era celópata”) ni adicciones (alcoholismo, drogadicción).

**D.- Morbo y sensacionalismo.** Frases que magnifican los detalles del hecho de violencia, dejando de lado lo condenable de la situación y la intimidad de la víctima. Titulares escandalosos, frívolos o discriminatorios. Trivialización de la noticia. Uso de adjetivos innecesarios. Sobreexposición de imágenes de la víctima. El morbo ha sido definido como una “atracción hacia acontecimientos desagradables” o “interés malsano por personas o cosas” (Real Academia Española, 2016); mientras que el sensacionalismo ha sido definido como la “tendencia a producir sensación, emoción o impresión, con noticias, sucesos, etc.” por el mismo diccionario (Real Academia Española, 2016).

**E.- Falta de contextualización de la noticia.** La noticia debe aportar una serie de datos útiles que ayuden a las víctimas y muestren lo intolerable de la agresión. El feminicidio no debe ser mostrado como un hecho aislado, ni como una tragedia o drama imposible de prevenir. La nota debe ofrecer herramientas a las víctimas (fonos de ayuda, fundaciones o lineamientos a seguir en caso de sufrir violencia), debe mencionar si hubo denuncias o medidas cautelares

previas y debe recordar los castigos a los femicidas, para disuadir agresiones futuras. También debe contar con especialistas que expliquen el fenómeno desde la Psicología, Sociología, Antropología y otras ramas de las Ciencias Sociales y Humanistas.

**F.- Discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad.** Destacar detalles como su país de procedencia, profesión o segmento social por sobre el hecho de violencia. Considerar la violencia contra la mujer en familias de clase media y alta como “raros”. (Ananías y Vergara, 2016, p. 58-59).

Se escogió analizar bajo estas categorías el caso de Diana de Ibarra, sucedido en el mes de enero de 2019, un mes fatídico en el Ecuador, pues se registraron 11 casos de femicidio, varios de ellos provocando conmoción generalizada y lanzando al país a marchas y veladas para que la violencia se detenga. Asimismo, el caso fue tristemente popular, pues la inacción policial provocó que la gente que estaba presenciando el acto, utilizara la herramienta *Facebook* live de la red social Facebook y que transmitiera en vivo todo lo que estaba pasando, hasta el fatal desenlace.

La red social elegida para el análisis será Facebook y las fanpage que los medios de comunicación poseen allí en la semana comprendida entre el 19 y 26 de enero de 2019. Serán analizados tres medios de comunicación de la ciudad de Riobamba: La Prensa, Los Andes y Diario de Riobamba; y dos diarios de tiraje nacional: El Comercio y El Universo. Con respecto a los diarios locales, son los que cuentan con mayor número de likes en Facebook de entre todos los existentes en la ciudad y los diarios nacionales, además de ser los que poseen mayor cantidad de likes en el Ecuador, se encuentran entre los diez mejores puntuados del Ranking Alexa:

- **La Prensa:** 112.529 likes en Facebook al 22 de mayo de 2019.
- **Los Andes:** 33.961 likes en Facebook al 22 de mayo de 2019.
- **Diario de Riobamba:** 124.708 likes en Facebook al 22 de mayo de 2019.
- **El Comercio:** 2.026.460 likes en Facebook al 22 de mayo de 2019. En su versión digital se encuentra en el tercer lugar de los más leídos en Ecuador, según el ranking Alexa (mayo, 2019).
- **El Universo:** 1.892.204 likes en Facebook al 22 de mayo de 2019. En su versión digital se encuentra en el sexto lugar de los más leídos en Ecuador, según el ranking Alexa (mayo, 2019).

Se tomó en cuenta solo las publicaciones que estaban dentro de Facebook, es decir, lo que estaba escrito en la red social, no se tomó en cuenta la noticia que tenía lugar una vez que se ingresaba al enlace y que redirigía a la página web de los medios de comunicación.

Tabla 1. Categorías de análisis de errores en medios de comunicación ecuatorianos

CATEGORÍA \ MEDIO	A	B	C	D	E	F
LA PRENSA	X	-	-	-	X	X
LOS ANDES	-	-	-	X	X	X
DIARIO DE RIOBAMBA	-	-	-	X	-	X
EL COMERCIO	-	X	-	X	X	-
EL UNIVERSO	-	-	-	X	X	X

Fuente: “Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género”. Elaboración propia.

### Análisis (Discusión de Resultados)

Se revisarán las publicaciones que hicieron los medios de comunicación en cuanto a las categorías planteadas en la metodología. Aquí se analiza, además del contenido publicado por los medios de comunicación, los comentarios de la gente las reacciones por medio de emoticones.

### Diario La Prensa

#### A.- Uso de conceptos erróneos.



Figura 2. Publicación del Diario La Prensa del 21 de enero de 2019

El diario realizó ocho publicaciones sobre femicidio los días 20, 21 y 22 de enero de 2019. El 21 de enero de 2019, el diario publicaba información sobre un plantón en la ciudad de Riobamba (figura 2), allí describió lo sucedido con Diana como “asesinato” y no como femicidio, que tiene otra connotación y está tipificado como un crimen de otra naturaleza en el Código Orgánico Integral Penal.

A pesar de que la intencionalidad del diario fue generar conciencia y hacer un llamado para unir voces de indignación, había comentarios en contra y otros de burla. Por otra parte, también se nota que la colectividad pide igualdad, es decir, dejar de victimizar tanto a la mujer, y ser conscientes de que la violencia es un problema general.

En una publicación del 22 de enero de 2019, el texto dice “violencia de género” y no violencia contra la mujer, en este caso se alude al género y no a la mujer como tal, que es una ambigüedad en la que se recae comúnmente y que ha sido refutada por distintos sectores.

#### **E.- Falta de contextualización de la noticia.**

Las publicaciones se destacan por no contar con una mayor extensión en la información de la noticia, sino que en su mayoría, poseen un lead sencillo de descripción de la situación y concluyen con *hashtags*.

Por ejemplo, el 21 de enero, la descripción es un texto leve en donde recalcan que la foto compartida es de un seguidor y la fotografía es sobre la marcha que se realizó en Riobamba sobre la violencia de género. Además, la sintaxis revela claramente el apoyo del medio a la lucha, pues recalcan que fue realizada “con un fuerte mensaje de compromiso y unidad”.

Este apoyo al suceso también se nota en las 71 veces que fue compartida la noticia, al igual que las 110 reacciones, las cuales solo van entre “me gusta” y “me encanta”. Aunque hay apoyo entre los comentarios, también existen dos mujeres que piden se cambie un hashtag utilizado, #Acompáñala, por uno que diga “respétala”, sin embargo, una de ellas tiene tres reacciones que demuestran estar en contra de lo que dice.

#### **F.- Discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad.**

El 20 de enero de 2019, el Presidente de la República, emitió un comunicado bastante controversial (figura 3), pues aludía a la nacionalidad del atacante, más que a la naturaleza del crimen. El comunicado fue discutido y criticado, pues desembocó en el rechazo a la población venezolana por parte de la población de Ibarra

En el caso de la publicación, se desencadenaron distintos comentarios con un mismo mensaje, repudiar totalmente la ineficiencia de la administración policial en Ecuador, ya que el primer mandatario afirma aplicar todo el peso de la ley en contra los servidores que no actuaron en

el momento para prevenir la desgracia, mientras que hace tiempo atrás un policía fue a prisión por disparar a un ciudadano que se encontraba cometiendo un delito flagrante, es decir, se refleja incoherencia entre lo que se dice y lo que se hace. Adicionalmente, se pide la pena de muerte y mayor amparo para los policías.

Por otra parte, siguiendo las palabras del presidente, donde señala que potenciará brigadas para controlar la situación legal de los inmigrantes venezolanos, y de alguna manera garantizar la seguridad del país, se evidencia que hay un comentario xenofóbico, que cuenta con apoyo, donde se difunde que no se necesitan brigadas, sino más bien un “escuadrón de limpieza”.

La publicación obtuvo 114 reacciones, 48 comentarios y se compartió 34 veces.



Figura 3. Publicación del Diario La Prensa del 20 de enero de 2019.

## Diario Los Andes

### D.- Morbo y sensacionalismo.

Desde el 19 al 26 de enero del 2019, se realizaron 4 publicaciones en este diario. La publicación que data del 20 de enero del 2019 (figura 4) lleva un texto superpuesto a la imagen que busca sensacionalismo, es un hashtag de gran tamaño y letras rojas que dice #Urgente y a su lado menciona “Mujer fue asesinada en Ibarra”. El diario no suele realizar publicaciones frecuentes en redes sociales, pero la connotación del caso hizo que lo realicen a las 00:54 horas. La fotografía resultaría confusa por sí sola, pues simplemente es un policía haciendo un gesto, pero a ello se suma el texto que dice: “Ciudadano venezolano apuñaló a mujer embarazada en Ibarra” y finaliza acotando que es una noticia en desarrollo. Como no existía mayor información, la publicación no obtuvo mayores reacciones ni comentarios.



Figura 4. Publicación de Diario Los Andes del 20 de enero de 2019.

#### **E.- Falta de contextualización de la noticia.**

Todas las publicaciones que realizó el diario en cuanto al tema de femicidio en las fechas en que se realizó el análisis tienen falta de contexto. No se visibiliza mayor profundidad y utilizan varios hashtags. En dos publicaciones se encuentran debajo los enlaces a los artículos, pero en la propia publicación no se puede visibilizar mayor detalle sobre lo que ocurrió en dichos eventos (figura 4).

#### **F.- Discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad.**

En el encabezado de la noticia del 20 de enero se puede leer: “Ciudadano venezolano apuñaló a una mujer embarazada en Ibarra”, en la que se hace alusión a la nacionalidad del acusado y en realidad, es un eco de lo que se empezó a manifestar en las redes sociales. La categorización como ciudadano de otro país hizo que la gente se volcara contra ellos y que incluso se realizaran marchas para pedir su salida urgente del país. Para relatar la violencia del caso, todos los acontecimientos y el fatal desenlace, no hacía falta hacer hincapié en la

nacionalidad del atacante, pero fue un detalle que no pasó desapercibido para ningún medio de comunicación y que se exacerbó con el comunicado de Presidencia de la República.

## Diario de Riobamba

### D.- Morbo y sensacionalismo.

Del 19 al 26 de enero de 2019, Diario de Riobamba realizó 10 publicaciones sobre femicidio y las consecuencias de lo ocurrido con Diana de Ibarra. Sobre el caso, fueron minutos para que esta información se convirtiera en viral, no solo por el hecho de cómo sucedieron las cosas, sino porque el país ya venía viviendo acontecimientos de hechos de violencia en días anteriores. Existía ya una valoración en la ciudadanía, no solo era esta víctima, detrás de ella venían casos de mujeres maltratadas.

El diario de Riobamba, compartió imágenes que caían en el sensacionalismo y el morbo (figuras 5 y 6), recalcando en dos ocasiones que la mujer estaba embarazada, en una de las fotografías se puede observar al atacante con un cuchillo y muestran su rostro, mientras ocultan el de la policía.



Figura 5. Publicación de Diario de Riobamba del 20 de enero de 2019



**Figura 6. Publicación de Diario de Riobamba del 21 de enero de 2019**

Las publicaciones tuvieron un gran número de interacciones, comentarios y compartidos. Muchos de los comentarios eran en contra de esta problemática social. Que estos actos de femicidio se pagaran con la debida condena. Además se realizaban varias críticas con respecto al contexto y las situaciones en donde se desarrolló el acto.

**F.- Discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad.**

En las publicaciones de Diario de Riobamba, se puede observar (figura 5 y 6) la alusión que se hace a la nacionalidad de la víctima, lo que provocaba reacciones que se inclinaban a esta particularidad, más que al delito de femicidio. En la figura 5 se puede ver que la primera palabra del texto es “extranjero”, y se vuelve a mencionar su nacionalidad en el segundo párrafo.

Si bien es cierto, en las primeras publicaciones del medio se puede observar énfasis en catalogarlo como extranjero y venezolano, en las siguientes publicaciones, no se hace alusión a su nacionalidad (figura 6), lo que repercute también en los comentarios, en los que se observaba voces en contra de la xenofobia.

Un video del 21 de enero de 2019, de casi siete minutos, tuvo alrededor de 22 mil reproducciones y más de 200 compartidos. Además de comentarios positivos a favor del medio de comunicación y la iniciativa para realizar esta actividad en favor de la mujer.

**El Comercio**

**B.- Falta de empatía hacia la víctima.**

Diario el Comercio realizó 15 publicaciones del 19 al 26 de enero de 2019 en relación al caso de Diana de Ibarra. En varias de las publicaciones se hace alusión a su rol de embarazada y de esposa, más que por el hecho del femicidio, esto se puede interpretar como una forma en la que el medio busca crear empatía hacia la víctima y de esta manera generar una mayor lectura por quienes se ven reflejados en los acontecimientos.

**D.- Morbo y sensacionalismo.**

El diseño que imprime a las fotografías que acompañan a los textos en Facebook se ha vuelto una marca que genera asociación directa al medio, tanto por la tipografía como por los colores que utiliza. Por lo general, siempre resaltan una palabra y la colorean de celeste para que resalte por sobre el resto. En este caso particular (figura 7), la palabra que resalta es “asesinada”, por sobre ella dice “mujer embarazada”. La foto que se encuentra de fondo no es escandalosa de por sí, pero el conjunto si se muestra revelador y genera sensacionalismo en torno al tema. La publicación tiene 7.296 reacciones y 2.001 comentarios.

De manera general, el diario no suele compartir imágenes que muestren sangre o el hecho violento directamente y esta vez no fue la excepción, en todas las publicaciones fueron bastante cuidadosos con los que mostraban.



Figura 7. Publicación de Diario El Comercio del 20 de enero de 2019

### **E.- Falta de contextualización de la noticia.**

Diario El Comercio tiene una página web que actualiza constantemente con todos los acontecimientos que ocurren en el país y coloca las noticias más relevantes que salen en su versión impresa, por ello, todo lo que publican en redes sociales suele tener un enlace para la página web y por lo mismo, suelen colocar un lead correctamente redactado en el que responden a las 6 preguntas de rigor. Ello hace que las noticias no estén correctamente contextualizadas en Facebook, para no duplicar información con lo que se encuentra en su página web. De todas maneras, quienes buscan enterarse directamente en los textos de la red social, no van a encontrar mayores detalles en este medio.

### **El Universo**

### **D.- Morbo y sensacionalismo.**

El Diario El Universo realizó 9 publicaciones sobre el caso de Diana de Ibarra, entre el 19 de enero y el 26 de enero de 2019. En la publicación del 20 de enero de 2019, el encabezado dice lo siguiente: “Fallece mujer embarazada, tras recibir varias puñaladas de su pareja de origen extranjera...” (Figura 8). La publicación está orientada a impresionar a los lectores, la imagen que acompaña al texto, tiene mala calidad y solo se observa a un policía haciendo ademanes, como figura central. La publicación tiene 4.278 reacciones; 1647 comentarios y fue compartida 2.201 veces. Como en las publicaciones de otros diarios, la polémica se genera en los comentarios por la nacionalidad del atacante y la preocupación generalizada por la seguridad de las mujeres.



Figura 8. Publicación de Diario Universo del 20 de enero de 2019

### E.- Falta de contextualización de la noticia.

Como en las publicaciones de los diarios analizados con anterioridad, El Universo genera un texto para Facebook que lo compone a la manera de un lead y resuelve algunas de las 6 preguntas de rigor en los leads. Siempre termina con un enlace a la página web del diario, pues allí se detalla la noticia y se cuentan los pormenores. Por ello, tanto en la imagen que acompaña al texto, como en el texto de la publicación se trata de enganchar al lector e instarlo a entrar en la página web. Tampoco existen alusiones a teléfonos de ayuda ni nada por el estilo.

## **F.- Discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad.**

En la publicación del 20 de enero de 2019 (figura 8) se puede observar que se menciona que el atacante es extranjero, lo cual no tiene nada que ver con la naturaleza del crimen ni con lo que originó el problema. Es un error en el que cayeron casi todos los medios de comunicación y al que hizo hincapié las autoridades del gobierno, lo que provocó una oleada de violencia xenofóbica. El enojo se podía observar en los comentarios de las redes sociales y en las reacciones que colocaban en la publicación. El medio no volvió a mencionar este particular y se enfocó sobre todo en sus siguientes publicaciones en la inoperancia policial, algo que no hicieron otros medios y que se recalcó en dos publicaciones, el resto tuvieron que ver con las marchas en contra de la violencia contra las mujeres y en extractos de lo que dijo la vicepresidencia sobre el tema.

## **Conclusiones**

Una vez analizadas las 46 publicaciones realizadas en la red social Facebook, se puede hacer un análisis vertical de las categorías en cuestión (Tabla 1), en lo que se puede ver que:

### **A.- Uso de conceptos erróneos.**

En esta categoría solo ha incurrido en errores Diario La prensa, en el hecho de reemplazar el término asesinato por femicidio, y ambos están tipificados de manera diferente en el Código Orgánico Integral Penal, y aunque pudiera ser tomado como una forma de hacer referencia por sinónimos, el hecho es que no lo son y no conviene poner en la palestra de la opinión pública una confusión de términos, sino asignarle el valor a cada uno y no restarles importancia.

### **B.- Falta de empatía hacia la víctima.**

En esta categoría, solo Diario El Comercio tuvo un resultado de entre las publicaciones analizadas. En varias de sus publicaciones, se puede observar que aluden a la víctima como mujer embarazada y esposa, por el hecho de generar empatía hacia la víctima, pero el hecho es que se cometió un acto de femicidio y es atentar contra la vida de una mujer, por lo que más que tratar de generar empatía, se debía tratar la información con objetividad.

### **C.- Justificación del agresor.**

Ningún medio de comunicación analizado incurrió en este error, ni en los comentarios se podía ver que alguien trate de empatizar en alguna medida con los hechos ocurridos, no le otorgaron ninguna circunstancia que pudiera haber resultado ser atenuante para el hecho y en realidad no se hizo un análisis de aproximación a esta parte de la verdad.

### **D.- Morbo y sensacionalismo.**

Solo Diario La Prensa no incurrió en este error, el resto de medios de comunicación se hicieron eco de la noticia tratando de mostrar el lado sensacionalista de la historia, sobre todo cuando mostraban las imágenes, en ciertos casos muy fuertes. De todas maneras, en casi todos los casos el nivel de sensacionalismo se fue reduciendo paulatinamente.

#### **E.- Falta de contextualización de la noticia.**

El hecho de que se escriba en una red social y de que la información allí deba ser inmediata, corta y concisa, determina la creación de textos, por lo que solo el Diario de Riobamba mostraba la noticia con una construcción completa en la publicación, pero esto puede deberse a que no tienen una página web completamente ejecutable, lo que sí ocurre con los demás medios, que utilizan enlaces para redireccionar a sus páginas y allí es donde desarrollan la historia. De todas maneras, ninguno en sus publicaciones menciona información sobre lugares de ayuda o de apoyo en casos de violencia contra la mujer.

#### **F.- Discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad.**

El hecho fue particularmente popular por la nacionalidad del atacante, que propició una oleada de violencia xenófoba en el Ecuador, que tenía que ver con la coyuntura política de Latinoamérica. El hecho es que casi todos los medios analizados, menos el Diario El Comercio, aludieron al atacante como “extranjero” o “venezolano”, lo que causó indignación generalizada, incluso más por este hecho que por el femicidio en sí. Fue abiertamente imprudente el comunicado de prensa del presidente de la República Lenín Moreno, cuando desdibujó los hechos, para redirigir la atención hacia los venezolanos y su paso por el país.

Los medios de comunicación en su versión de Facebook mantienen varios errores en sus publicaciones en cuanto al crimen de femicidio, es muy especial sobre todo el hecho de generar controversia, de propiciar la lectura a través de imágenes o textos extravagantes. Por ello, es necesario que en temas álgidos y delicados como el femicidio, los reporteros se puedan especializar y conozcan a fondo sobre las leyes que rigen este tipo de delitos y también que cuenten con las herramientas periodísticas necesarias para poder volcar toda esta información de manera objetiva.

#### **Referencias Bibliográficas**

Aguilar Freire, Daniela y Rodríguez-Hidalgo, Claudia (2018): "El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios El Universo y El Comercio", en Estudios sobre el Mensaje Periodístico 24 (1), 13-32.

Ananías, C. & Vergara, K. (2016). “Tratamiento informativo del femicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género”. Comunicación y Medios, 25 (34), 52 - 69.

Carcedo, A. y Ordoñez, C. (2010). Femicidio en Ecuador. Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. Quito-Ecuador.

Carcedo, Ana. (2007). Reflexiones en torno a la violencia contra las mujeres y el femicidio en la Centroamérica de principios de milenio. Documento presentado en el Primer Seminario Regional sobre Femicidio y Feminicidio: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. San Salvador, 19 a 22 de marzo de 2007.

Celaya, J. (2008). La Empresa en la WEB 2.0. Editorial Grupo Planeta, España.

Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. (2017). Recuperado el 19 de mayo de 2019, de CEDHU: <http://www.cedhu.org/noticias/13-noticias-cedhu/124-violencia-de-genero>

Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. (2017). Recuperado el 21 de mayo de 2019, de CEDHU: <https://www.cedhu.org/>

Contreras, G. (s/f). No pasa nada, sólo es otra mujer muerta. Naturalización del feminicidio en la red social digital Facebook. Disponible en: [https://www.uaeh.edu.mx/xiv\\_congreso\\_empoderamiento\\_fem/mesas\\_trabajo/contreras\\_jimenez.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/xiv_congreso_empoderamiento_fem/mesas_trabajo/contreras_jimenez.pdf)

Dammert, Lucía (2005). "Violencia, miedos y medios de comunicación: desafíos y oportunidades". En CERBINO, Mauro (Ed.): Violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana. Disponible en: [http://www.flacso.org.ec/docs/vio\\_medios.pdf](http://www.flacso.org.ec/docs/vio_medios.pdf).

Declaración y Plataforma de acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing +5. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2005). Obtenido de: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

Fiscalía General de la Nación (2018). Recuperado el 21 de mayo de 2019 de <https://www.fiscalia.gob.ec/FiscaliaInforma/fiscalia-informa-boletin114.pdf>

Gálvez, José Luis; Paz, Martha; Mesa, Guerlaine; Quelca, Víctor; y Yáñez, Marco Antonio (2003). Sensacionalismo, valores y jóvenes: el discurso y el consumo de dos periódicos bolivianos de crónica roja. La Paz, Fundación PIEB.

Gayle, R. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la antropología política del sexo. En: Nueva Antropología Vol. VIII, N. 30.

Gayón, M. B. (2014). El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada. *El Cotidiano*, 29(184), 39-46.

Hütt Herrera, Harold LAS REDES SOCIALES: UNA NUEVA HERRAMIENTA DE DIFUSIÓN *Reflexiones*, vol. 91, núm. 2, 2012, pp. 121-128 Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2012). Obtenido de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>

Ortega, Enma y Valladares, Lola. 2007. Femicidio o el riesgo mortal de ser mujer: estudio exploratorio en el DMQ. Quito: Municipalidad de Quito.

Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Owloo. (10 de mayo de 2016). Owloo. Obtenido de <https://www.owloo.com/facebook-stats/continents>

Piscitelli, A., Adaime & Binder, I. (2010). *El Proyecto Facebook y la Posuniversidad. Sistemas Operativos Sociales y Entornos Abiertos de Aprendizaje*. Madrid: Ariel S. A.

Real Academia Española. (2016). *Error: Diccionario de la lengua española*. Madrid, España.

Russell, Diana y Harmes, Roberta. 2001. *Femicide in global perspective*. New York: Teachers College, Columbia University.

Trujillo, Luis (2011). *El femicidio. Género, Diversidad, Violencia Intrafamiliar. Casos prácticos*. (1ª ed.). Quito, Editorial Jurídica del Ecuador.

Vega-Montiel, A. (2014). "El Tratamiento de la Violencia contra las Mujeres en los Medios de Comunicación". *Comunicación y Medios* 30, 9-25.

**PARA CITAR EL ARTÍCULO INDEXADO.**

Vásconez Merino, G., Lomas Badillo, R. E., & Ocaña Morales, J. (2019). El femicidio de “Diana de Ibarra”: tratamiento informativo en Facebook en enero de 2019. *Ciencia Digital*, 3(2.6), 274-298.  
<https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i2.6.565>



El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Ciencia Digital**.

El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Ciencia Digital**.

